

QUILLOTA, 07 de Enero de 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N°0117

NUM 00197 / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ord. N°113/2018 de Sr. Alcalde, Luis Mella Gajardo a Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, mediante el cual instruye redactar Decreto Alcaldicio de traslado de doña **ERCILIA ZULEMA HERRERA DÍAZ**, desde Movilización a la Oficina de Inventario y Bodega Municipal a contar del 31 de diciembre de 2018;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 58 letra e y 72 de la Ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** traslado de doña **ERCILIA ZULEMA HERRERA DÍAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Funcionario de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., desde Movilización a la Oficina de Inventario y Bodega Municipal a contar del 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: **ASIGNASE** nuevas funciones a doña **ERCILIA ZULEMA HERRERA DÍAZ**, Apoyo Administrativo en todo lo que requiera la Oficina de Inventario y Bodega Municipal a contar de la fecha de su traslado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Inventario y Bodega Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1 Secmu 2.Control Interno 3.Remuneraciones 4.Of. de Inventario y Bodega Municipal 6.Interesada 7.Archivo Personal
LMG/PEA/CMT/lvt